



FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPA-000000010-006-2024

Para la contratación de los **Servicios de Representación en Brasil, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.** -----

En Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México siendo las **12:30 horas** del día **29 de febrero del 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, ubicadas en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los asistentes cuyos nombres y firmas se plasman al final de la presente acta, con el propósito de celebrar el **FALLO** de la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LPA-000000010-006-2024**, relativa a la contratación de los **Servicios de Representación en Brasil, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, para el período del **1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025**, equivalente a **670 días naturales**. -----

El C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, en su carácter de Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, actuando en representación de la Convocante, declara la apertura oficial del presente evento, haciendo constar que se cuenta con la presencia de los siguientes asistentes:

Por parte del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos: -----

- C. **Diana Patricia Gutiérrez López** / Gerente de Relaciones Públicas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- C. **Cándida Lizárraga Alvarado** / Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----

De igual forma, se pone de manifiesto que, mediante el oficio número **FIGURCA/013/2024** datado el 7 de febrero del año en curso, se solicitó a la Titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que designara a un representante de ese ente fiscalizador, para que se apersonara a este acto, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Del mismo modo, se deja constancia que no se presentó persona alguna por parte del licitante que ofertó propuestas, sin embargo, la falta de su firma no invalida de forma alguna este evento o configura algún vicio en el procedimiento licitatorio **LPA-000000010-006-2024**, tal y como lo prevé

el artículo 48 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Debido a lo expuesto, de conformidad con el apartado **IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, numeral **8. Procedimiento del Acto de Fallo**, se expide el presente Fallo, atendiendo a los siguientes considerandos: -----

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO

I. De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se realizó el procedimiento para la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LPA-000000010-006-2024**, relativo a la contratación de los **Servicios de Representación en Brasil, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**. -----

II. Que con fecha 7 de febrero de 2024, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, publicó la correspondiente Convocatoria para la contratación de los **Servicios de Representación en Brasil, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, en el Sistema *Compranet-BCS*, visible en el link: <http://compranet.bcs.gob.mx>, así como, en el periódico de mayor circulación en el Estado, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

III. Que el 16 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones prevista en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, siendo la fecha límite para adquirir las bases de la licitación ese mismo día, hasta las 18:00 horas. -----

IV. Que con fecha 22 de febrero de 2024, en la Sala de Juntas de este Fideicomiso, se llevó a cabo la entrega y presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, de igual forma, la Apertura de las Propuestas Técnicas, recibiendo para su análisis y evaluación la documentación del licitante que participó como se hizo constar en el Acta respectiva. -----

V. Que el día 26 de febrero de 2024, se emitió el Dictamen Técnico de la Evaluación de Documentación de las Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LPA-000000010-006-2024**, del mismo modo, se dio inicio a la segunda etapa de Apertura de las Propuestas Económicas, procediendo a su evaluación de conformidad con las Bases de la Licitación que nos ocupa. -----

VI. Que, en el desahogo de la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, llevada a cabo el 27 de febrero de 2024, derivado de un análisis integral a las proposiciones del participante, en concatenación con los requisitos técnicos y precisiones que se establecieron en las Bases, a fin de asegurar que el licitante ganador, ofreciera las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, optimización y uso sustentable de los recursos, se decidió adjudicar, con base al dictamen cuantitativo y cualitativo, los **Servicios de Representación en Brasil, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**; ello, en estricto cumplimiento al artículo 47 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

MECANISMO DE EVALUACIÓN

Se consideró a los participantes cuya propuesta cumplió **cuantitativa y cualitativamente** con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, así como, los Anexos de la licitación en cita, ello, de conformidad con el criterio establecido en el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que reza: -----

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"Artículo 46.- La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación considerando, en su caso, lo siguiente:

(...)

III. Tratándose de servicios, podrá utilizarse el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las propuestas, en el que el rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cincuenta por ciento, indicando en las bases la ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros que serán considerados en la evaluación, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría, cuando sea necesario, en el caso de servicios se solicitará el desglose de precios unitarios, precisando de qué manera será utilizado éste, y"

Del mismo modo, aquel cuyo rango de calificación encuadró en el apartado **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**, numeral **2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas**, que prevé: -----

"...c) Únicamente será evaluada la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas obtengan por lo menos 37.5 puntos de los 50 establecidos como máximos.

d) En la evaluación económica se le asignarán 50 puntos a aquella cuyos honorarios y gastos de representación en conjunto representen el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes..."

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA: En la Resolución Administrativa, pronunciada durante el desahogo de la celebración del **Acto del Resultado del Dictamen Técnico de la Evaluación de la documentación de las Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas** de la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LPA-000000010-006-2024**, se dictó en los siguientes términos: -----

- Se **DESECHÓ** la propuesta del licitante **AVIAREPS AG**, en virtud de que incurrió en dos de los supuestos de Descalificación previstos en el apartado **15. Causas de Descalificación**, en específico en los **numerales 1) y 13)** de las bases, que señalan: ----

“...15. Causas de descalificación. Se descalificará a los participantes que incurran en uno o más de los siguientes aspectos:

1) La no presentación de la documentación o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases

(...)

13) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no se encuentren membretadas en original tratándose de personas morales, así como, firmada cada una de ellas por parte del representante legal que suscriba las proposiciones, de acuerdo con lo indicado las bases...”

Aunado a lo anterior, presentó documentación de dos empresas en su propuesta, lo que contraviene lo especificado en Bases: -----

“...IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

6. Propuestas conjuntas. En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas...”

Por lo anterior, no se procedió a la apertura de su Propuesta Económica. -----

- Se **ACEPTÓ** la propuesta técnica del Licitante **DGX INTERNATIONAL TRAVEL MARKETING E EVENTOS, LTDA.**, toda vez que superó el puntaje mínimo requerido al obtener **47** puntos de los 50 posibles, como se señaló en el numeral denominado **2.1 Evaluación técnica** de las Bases de la presente Licitación, por lo que se procedió a la apertura de su Propuesta Económica. -----

PROPUESTA ECONÓMICA: Derivado del estudio practicado a la Propuesta Económica del concursante **DGX INTERNATIONAL TRAVEL MARKETING E EVENTOS, LTDA.**, asciende a un monto máximo de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y uno mínimo de **\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; como se desglosa enseguida: -----

CONCEPTO	ACTIVIDAD GENÉRICA	IGUALA MENSUAL
IGUALA MENSUAL POR SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN EN BRASIL	Servicios de: C.2.1., C.2.2., C.2.3., C.2.4. y C.2.5.	MENSUAL: \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CONCEPTO	ACTIVIDAD GENÉRICA	IGUALA MENSUAL	
		TOTAL: \$2'244,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	
		PRESUPUESTO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
GASTOS VARIABLES (GASTOS A TERCEROS)	C.2.3. Gastos de logística de viaje y honorarios de medios de comunicación e industria turística.	\$156'000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$3'756,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
	C.2.4. Ejecutar dos caravanas de promoción del destino durante la vigencia del contrato (una por año).		
TOTAL		\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

En este sentido, obtuvo un puntaje de **50 puntos** de los 50 posibles, como se determinó en la fórmula prevista en el numeral **2.2 Evaluación económica** de las Bases de la presente Licitación.

PUNTAJE FINAL: En resumen, al realizar la operación aritmética para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo la proposición en cita, resultó: -----

LICITANTE	PUNTAJE OBTENIDO		TOTAL
	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	
DGX INTERNATIONAL TRAVEL MARKETING E EVENTOS, LTDA.	47	50	97

----- FALLO -----

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que establece: -----

"Artículo 47.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas."

En concatenación, con el apartado **VII. DEL CONTRATO** de las bases de la Licitación en comento, que a la letra indica: -----

"VII. DEL CONTRATO. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, **"FITURCA"** adjudicará el contrato a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para la convocante en cuanto a: capacidad del licitante; experiencia y especialidad del licitante; la propuesta de trabajo y territorio para la ejecución del servicio en el mercado objetivo; y el precio.

El contrato de la licitación será adjudicado a un solo licitante."

Resulta procedente, en atención a los criterios antes precisados, así como, a la propuesta tanto técnica como económica del licitante **DGX INTERNATIONAL TRAVEL MARKETING E EVENTOS, LTDA.**, se advierte que es la más completa, conveniente y beneficiosa para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, puesto que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. -----

Por ende, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, consideró procedente **ADJUDICAR** al licitante: -----

DGX INTERNATIONAL TRAVEL MARKETING E EVENTOS, LTDA.

El contrato por los **Servicios de Representación en Brasil, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**, por un monto máximo de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y uno mínimo de **\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para la prestación de los servicios que serán contemplados dentro del contrato que se firme para tales efectos. -----

De igual forma, la fecha estimada para la firma del contrato será el **1 de marzo de 2024**, evento a celebrarse en las oficinas administrativas Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, ubicado en Carretera Transpeninsular kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454. -----

El licitante ganador, es decir, **DGX INTERNATIONAL TRAVEL MARKETING E EVENTOS, LTDA.**, podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de la Convocante,

iniciar los actos previos al inicio de los servicios; lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato. -----

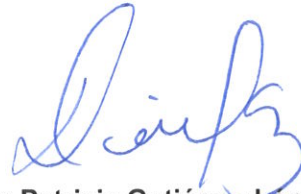
Se comunica que el período de ejecución es de **670 días naturales**, teniendo como fecha estimada para el inicio de los trabajos el día **1 de marzo de 2024** al **31 de diciembre de 2025**. -----

No habiendo otro punto que tratar, el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, da por terminado el Acto de Fallo, siendo las 12:58 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación. Para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

POR LA CONVOCANTE



C. Víctor Alejandro Téllez Campi
Gerente Jurídico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



C. Diana Patricia Gutiérrez López
Gerente de Relaciones Públicas del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



C. Cándida Lizárraga Alvarado
Gerente de Administración y Finanzas del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602